

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34081 TERUEL

EDICTO

Doña Jara Naya Alfranca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil nº 1 de Teruel, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 287/2019 referente a la mercantil On Fire Games, S.L.U., (B44263952), por auto de fecha 7 de julio de 2020, se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dispongo: Se acuerda la conclusión del presente concurso por la vía del artículo 176 bis LC en atención a la insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica de la mercantil On Fire Games S.L.U., en consecuencia, líbrese mandamiento a los registros públicos correspondientes para la correspondiente cancelación de su inscripción.

Por esta mi resolución, la pronuncio, mando y firmo.

Magistrado-Juez Maria Dolores Barrabés Castanera."

2º.- Por resolución de fecha 15 de julio de 2020, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Dispongo: Acordar la aprobación de las cuentas formuladas por la Administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Notifíquese la presente resolución haciendo saber que contra el mismo no cabe recurso de apelación, debiendo haberse formulado oposición en el trámite de audiencia al informe de la Administración concursal interesando la conclusión.

Por esta mi resolución, la pronuncio, mando y firmo.

Magistrado-Juez Juan José Cortés Hidalgo.

3º.- A los fines de publicidad previstos en el artículo 177 de la Ley concursal en relación con los artículos 23 y 24 de la misma ley, extiendo y firmo el presente en

Teruel, 20 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Jara Naya Alfranca.

ID: A200045599-1